

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MOQUETA PARA FIRA DE BARCELONA

Cláusula 1. PRESENTACIÓN DE FIRA DE BARCELONA.

Cláusula 2. OBJETO Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

- 2.1. Objeto.
- 2.2. Lugar de prestación del servicio.
- 2.3. Exclusividad.
- 2.4. Excepciones a la Exclusividad.

Cláusula 3. DURACIÓN.

Cláusula 4. INICIO DEL SERVICIO.

- 4.1. Fechas y efectos.
- 4.2. Ampliación de la garantía definitiva.

Cláusula 5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DESCRIPCIÓN.

Cláusula 6. OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

- 6.1. Órdenes de servicio para FIRA DE BARCELONA.
- 6.2. Órdenes de servicio para Organizadores Externos.
- 6.3. Información técnica.

Cláusula 7. PERSONAL: IDONEIDAD Y SUFICIENCIA.

- 7.1. Idoneidad y suficiencia.
- 7.2. Uniformidad.
- 7.3. Formación.
- 7.4. Tarjetas Identificativas.

Cláusula 8. OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES, SOCIALES, ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

Cláusula 9. OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Cláusula 10. RESPONSABLE DEL SERVICIO.

Cláusula 11. CALIDAD DEL SERVICIO.

Cláusula 12. CONTENIDO DEL SOBRE A (OFERTA TÉCNICA).

ANEXOS.

ANEXO I. PLANO DE LOS RECINTOS.

ANEXO II. SLA'S DEL SERVICIO.

ANEXO III. CONSUMO APROXIMADO.

ANEXO IV FICHAS TÉCNICAS

Clausula 1. PRESENTACIÓN DE FIRA BARCELONA.

FIRA DE BARCELONA es líder en salones industriales y profesionales celebrados en España y ocupa un lugar destacado en el mercado ferial europeo. Tiene una cartera de más de 70 salones de periodicidad diversa, además de acoger otros congresos y actividades, que reúnen 30.000 empresas directas y representadas, y reciben 2,5 millones de visitantes, procedentes de más de 200 países. 15 de sus certámenes son referentes internacionales.

La institución cuenta con cerca de 400.000 m2 brutos de superficie expositiva, una de las mayores de Europa, distribuida en dos recintos: Montjuïc y Gran Vía. Su aportación a la economía de la ciudad y su entorno se estima en 2.500 millones de euros y su prestigio internacional va estrechamente ligado a la marca Barcelona, ciudad creativa con más de un siglo de tradición ferial.

Organización interna de FIRA BARCELONA.

La organización interna de FIRA BARCELONA se articula en torno a diez áreas organizativas. Tres de ellas se corresponden con las tres líneas de negocio de FIRA BARCELONA: Negocio Propio, Negocio Externo y Negocio Internacional, que abordan situaciones de mercado, prioridades y necesidades diferentes.

- El **Área de Negocio Propio** basa su estrategia en los denominados Salones Propios, o Salones Internos: aquellos en los que FIRA BARCELONA conceptualiza y diseña el producto, lo comercializa, y proporciona los servicios y el soporte de operaciones necesarios para celebrar el salón en sus recintos. El Área de Negocio Propio está dividida en varios Departamentos y BU's, estas últimas agrupan diferentes Salones propios
- El **Área de Negocio Externo** centra su actividad en la captación y celebración de grandes congresos y eventos internacionales, conceptualizados y comercializados por un organizador distinto a FIRA BARCELONA, que proporciona las instalaciones, los servicios y el soporte de operaciones necesario (integrado en el propio área) para hacer posible la celebración del evento.
- **Área de Negocio Internacional** centra su actividad en salones internacionales.

El esquema organizativo de FIRA BARCELONA lo completan otras siete áreas: **Finanzas y Administración; Personas y Organización, Relaciones Institucionales y Protocolo, Comunicación y Estudios, Recinto, Asesoría Jurídica Corporativa y Compliance Corporativo, y TIC** que apoyan a las diferentes líneas de negocio y al conjunto de la institución.

- **Servifira** tiene como objetivo la comercialización de productos y servicios tanto en los Salones organizados por FIRA DE BARCELONA como los organizados por un tercero dentro del recinto ferial y bajo previo acuerdo con dicho organizador.

Para ello, se dispone de catálogo de servicios, así como de un e-commerce, y un departamento para la venta de proyectos de stands de diseño.

Pliego de Condiciones Técnicas

Cláusula 2. Objeto y lugar de prestación de los servicios.

2.1 Objeto.

El objeto del presente procedimiento de licitación consiste en la prestación del servicio de suministro y colocación de moqueta ferial de pasillo para FIRA DE BARCELONA así como la prestación del servicio de suministro, colocación y retirada de moqueta de loseta para FIRA DE BARCELONA según se desglosa abajo:

- **Lote 1:** Servicio de suministro y colocación de moqueta ferial de pasillos y zonas comunes que FIRA DE BARCELONA requiera tanto para Salones Propios de FIRA DE BARCELONA como para Salones Externos (organizados por un tercero), cuando así sea requerido.
 - El lote será adjudicado a 2 (dos) proveedores, que prestarán el servicio de conformidad a los siguientes porcentajes: entre 45 y 55% cada uno de los adjudicatarios.
- **Lote 2:**
 - Servicio de suministro, colocación y retirada de moqueta de loseta para los salones propios de FIRA DE BARCELONA, así como para Salones Externos (cuando así sea requerido)
 - Servicio de colocación, retirada y mantenimiento de moqueta de loseta propiedad de FIRA DE BARCELONA ubicada en el Palacio 8 de Gran Vía.

Los licitantes podrán presentar tanto una oferta individualizada para cada uno de los dos (2) lotes como una oferta global que incluya la prestación de los servicios comprendidos en ambos lotes.

- En lo relativo al Lote 1, éste será adjudicado a dos (2) proveedores, los cuales prestarán el servicio de forma conjunta. FIRA DE BARCELONA procederá a asignar entre 45 y 55% del volumen total de servicio a los 2 (dos) proveedores que resulten adjudicatarios.
- En lo relativo al Lote 2, éste será adjudicado a un único proveedor.

2.2. Objetivos Generales del Procedimiento.

Los objetivos generales perseguidos por **FIRA DE BARCELONA** mediante el presente procedimiento, consisten en:

1. Garantizar un alto nivel de relación calidad/precio en para el material ofertados y utilizado en cada uno de los lotes.
2. Garantizar un alto nivel de servicio por parte de los proveedores ganadores del presente concurso.
3. Asegurarnos suficiente capacidad de suministro y servicio para cubrir las puntas de demanda de **FIRA DE BARCELONA** debido a la estacionalidad de nuestro mercado.

4. Un alto nivel de flexibilidad y adaptación a los tiempos y organización de FIRA BARCELONA de los proveedores asignados a los servicios de ambos Lotes
5. Mejora continua y constante en el cambio y/o implementación de nuevos procesos, optimización de recursos, etc...

2.3. Lugar donde se prestará el servicio.

Los adjudicatarios prestarán el servicio para ambos Lotes en los recintos feriales de Montjuïc, sito en Av. Maria Cristina s/n de Barcelona, y de Gran Vía, sito en Calle Juan Carlos I nº 58-64 de l'Hospitalet de Llobregat (Se adjunta plano de los recintos en el **ANEXO I**).

Adicionalmente se deberán prestar los servicios en otros recintos y/o espacios utilizados por **FIRA DE BARCELONA** en la realización de su actividad. (Port Vell, Moll de la Fusta, etc.).

2.4. Exclusividad.

Los **ADJUDICATARIOS** tendrán la condición de proveedores en exclusiva de **FIRA DE BARCELONA** con respecto a los servicios adjudicados, de manera que los servicios que **FIRA DE BARCELONA** precise para sí y que tengan relación con los servicios adjudicados serán solicitados a los **ADJUDICATARIOS**.

Tal exclusividad implica que **LOS ADJUDICATARIOS**, así como cualquier empresa asociada o partner, se comprometen a no prestar los referidos servicios cuando éstos sean solicitados directamente por los organizadores externos de tal manera que sólo prestarán tales servicios cuando sean solicitados directamente por **FIRA DE BARCELONA**.

En ningún caso, dicha exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para **FIRA DE BARCELONA** en cuanto a volumen de servicios a solicitar.

2.5. Excepciones a la exclusividad.

La exclusividad no aplicará en los siguientes supuestos:

- a. **Imposibilidad de cubrir las necesidades del servicio.** En caso de que el adjudicatario no pueda cubrir las necesidades planteadas por **FIRA DE BARCELONA**, ésta última queda facultada para contratar con otras empresas.
- b. **En eventos organizados por un tercero**, con independencia de que los servicios que requiera el evento sean requeridos por el tercero organizador o por **FIRA DE BARCELONA** por encargo de aquél.
- c. **Cuando se requieran diseños o modelos/materiales diferentes de los ofertados**, **FIRA DE BARCELONA** se reserva el derecho a pedir ofertas a terceros y a adjudicar a la oferta económicamente más ventajosa. Ello no obstante en igualdad de condiciones económicas y de servicio, **LOS ADJUDICATARIOS** tendrán un derecho de preferencia con respecto a terceras empresas.

Cláusula 3. DURACIÓN.

El contrato tendrá una vigencia a computar desde el día 20 de septiembre de 2017 finalizando por todo el 19 de septiembre de 2020.

FIRA DE BARCELONA tendrá derecho a prorrogar el contrato por dos (2) años (por anualidades), es decir hasta el 19 de septiembre de 2021 (y/o 2022) de manera que éste quedará automáticamente prorrogado, siempre y cuando FIRA DE BARCELONA no haya manifestado lo contrario en los tres meses anteriores a la fecha de cancelación del contrato o de su primera prórroga, es decir por todo el 30 de junio de la anualidad que corresponda. En tal caso el proveedor homologado vendrá obligado a dicha prórroga.

Alcanzada la fecha de finalización el contrato quedará cancelado y sin efecto alguno entre las partes.

Cláusula 4. INICIO DEL SERVICIO.

4.1. Fechas y efectos.

Los **ADJUDICATARIOS** deberá iniciar el servicio a partir del día 20 de septiembre de 2017.

LOS ADJUDICATARIOS tendrán que disponer a partir de la citada fecha y mantener vigente durante la vigencia del contrato, la licencia de actividad y resto de permisos pertinentes para poder prestar el servicio.

Todos aquellos servicios que hayan sido confirmados con anterioridad al presente procedimiento de licitación serán realizados por los actuales adjudicatarios.

Cláusula 5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DESCRIPCIÓN.

Lote 1: Servicio de suministro y colocación de moqueta ferial de pasillos y zonas comunes que FIRA DE BARCELONA requiera tanto para Salones Propios de FIRA DE BARCELONA como para Salones Externos (organizados por un tercero), cuando así sea requerido.

El servicio consiste en el suministro e instalación de moqueta ferial en pasillos y zonas comunes de los Salones Propios de FIRA DE BARCELONA, así como para Salones Externos que así lo requieran. Los tipos de moqueta a incluir en la oferta son los siguientes:

- Moqueta ferial de pasillo.
- Moqueta ferial estampada a una o dos tintas para pasillo.(actualmente empleada en uno o dos eventos).
- Moqueta de exterior (ej. Césped).
- Confección y colocación de letras de pasillo (1x1m). (Actualmente empleada únicamente en el evento Mobile World Congress).

Todos estos tipos de moqueta (ver fichas técnicas en ANEXO IV) incluyen el suministro y colocación de las mismas, así como mantenimiento durante la celebración del evento; para lo cual se requiere la presencia de personal técnico (1 o 2 personas según el salón/evento en el que presenten servicios) y durante todos los días de celebración: periodo de 3 (tres) horas de 6hrs a 9hrs de la mañana.

La retirada de la moqueta no debe ser incluida en la oferta si bien, se valorarán propuestas de retirada que la empresa ofertante quiera presentar como mejoras al presente pliego de condiciones.

Lote 2: Servicio de suministro, colocación y retirada de moqueta de loseta para los salones propios de FIRA DE BARCELONA, así como para Salones Externos (cuando así sea requerido) así como el Servicio de colocación, retirada y mantenimiento de moqueta de loseta propiedad de FIRA DE BARCELONA ubicada en el Palacio 8 de Gran Vía.

El servicio consta de dos casuísticas específicas y diferenciadas:

1.- Suministro, colocación y retirada de moqueta de loseta (ver ficha técnica en ANEXO IV) según petición de FIRA DE BARCELONA. El ADJUDICATARIO se encargará de suministrar, colocar y retirar la moqueta de loseta según los tiempos indicados por FIRA DE BARCELONA. Asimismo será responsabilidad del adjudicatario que la moqueta esté en perfecto estado cada vez que FIRA DE BARCELONA lo requiera.

Se requiere la presencia de un técnico el último día y/o dos (2) días antes de la inauguración oficial del evento.

2.- Colocación, retirada y mantenimiento de la moqueta de loseta propiedad de FIRA DE BARCELONA. Dicha moqueta consta de 6.500m² (40-42 palets,/ 2 trailers) de moqueta de loseta color lila de 50x50cm almacenada en el palacio 8 de Gran Vía (ver plano Anexo I). El ADJUDICATARIO deberá encargarse de su colocación, retirada y mantenimiento de la misma cuando FIRA DE BARCELONA así lo requiera.

Se entiende por mantenimiento:

- a) Recolocación después de cada uso en su lugar de origen u en cualquier lugar indicado por FIRA DE BARCELONA dentro de sus recintos.
- b) Protección y adecuada paletización de la misma después de cada evento.
- c) Transporte dentro de los recintos feriales de FIRA DE BARCELONA, tanto en el recinto ferial de Gran Vía, como en el recinto ferial de Montjuïc.
- d) Control de su ubicación en todo momento.
- e) Informar al Responsable de cada recinto de FIRA DE BARCELONA de cualquier tipo de desperfecto después de cada uso.

Dada la naturaleza del servicio solicitado, los proveedores que resulten adjudicatarios deberán participar en proyectos orientados a la investigación de soluciones para reciclado /circular economy, (todo ello durante la vigencia del contrato a suscribir con los mismos) y siempre que sea solicitado por FIRA DE BARCELONA.

Cláusula 6. OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA FIRA DE BARCELONA Y ORGANIZADORES EXTERNOS.

6.1. Órdenes de Servicio para FIRA DE BARCELONA.

Pliego de Condiciones Técnicas

Para el servicio comprendido en ambos Lotes, el Área de Operaciones de **FIRA DE BARCELONA (Salones Propios y Externos)** facilitará a LOS **ADJUDICATARIOS** todas las órdenes de servicio que se vayan confirmando:

- Dichas órdenes serán facilitadas a través de e-mails, mediante archivos PDF y CAD (ver ejemplos en el **ANEXOS V.a V.b V.c**)
- Las peticiones se enviarán como máximo en los siguientes plazos:
 - Lote 1: diez (10) días antes del inicio del montaje oficial del evento,
 - Lote 2: un mínimo de tres (3) meses antes del inicio de montaje oficial.

No obstante, para atender las necesidades o modificaciones que puedan surgir durante los periodos de montaje y celebración de cada salón/evento, los **ADJUDICATARIOS** deberán tener disponibilidad las 24 horas (incluyendo fines de semana) para atender las necesidades urgentes.

Las ordenes de servicios solicitadas con anterioridad a la adjudicación del presente procedimiento, realizadas a los proveedores actuales, seguirán siendo gestionadas y finalizadas por los mismos para no comprometer el servicio.

6.2 Órdenes de Servicio para ORGANIZADORES EXTERNOS.

La contratación del servicio para organizadores externos (eventos organizados por un tercero), deberá realizarse en todo caso a través del Área de Operaciones de Negocio Externo de **FIRA DE BARCELONA**, siguiendo el proceso descrito en el punto **6.1**. En el caso de que la interlocución deba producirse directamente entre el Organizador Externo y el **ADJUDICATARIO** asignado, el Área de Operaciones de Negocio externo de **FIRA DE BARCELONA** indicará al **ADJUDICATARIO** (con anterioridad al inicio de la interlocución), el proceso a seguir para la prestación del servicio.

La facturación de los servicios la realizará únicamente **FIRA DE BARCELONA**.

6.3 Información técnica.

Al objeto de facilitar la prestación del servicio, el Área de Operaciones de negocio propio y/o externo de **FIRA DE BARCELONA** tendrá a disposición de los **ADJUDICATARIOS** la siguiente información:

- metros cuadrados de exposición.
- palacios ocupados.
- planos de los Palacios.
- fechas de montaje y desmontaje.
- horarios de montaje y desmontaje.
- accesos disponibles.
- nombres y teléfonos de los Jefes Servicio Pabellón.

Una vez recibida la orden de servicio, los **ADJUDICATARIOS** deberán revisar, según los planos recibidos, los metros cuadrados totales a instalar y realizarán y comunicarán a **FIRA DE BARCELONA** la programación de los servicios a ejecutar.

La planificación de los adjudicatarios deberá estar coordinada con la planificación del montaje del salón, prevista por el Área de Operaciones de negocio propio o negocio externo de **FIRA DE BARCELONA**, previamente al inicio del montaje del evento.

Cláusula 7. DEL PERSONAL.

7.1. Idoneidad y suficiencia.

El servicio será atendido por personal **idóneo y suficiente** que dependerá, laboral y orgánicamente de **LOS ADJUDICATARIOS**, y su relación con dicha empresa se regirá por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule las actividades de la misma. Se entiende por personal **idóneo** aquél que tenga práctica propia en los servicios propios de este contrato. Asimismo **LOS ADJUDICATARIOS** deberán disponer de personal cualificado con dominio del idioma inglés para tratar, en su caso, con los organizadores/ expositores internacionales; y por **suficiente** se entiende el personal necesario en número para atender con diligencia las necesidades que requiera el servicio en cada momento, debiendo estar afiliados al Régimen General de la Seguridad Social.

Al personal montador de moqueta de ambos Lotes se les podrá pedir un **servicio de limpieza básico** (quitar pequeños restos de obra como serrín, clavos, polvo, etc...) con el fin de que el servicio se realice de la mejor forma posible. Este servicio deberá estar incluido en el precio m2 ofertado.

7.2. Uniformidad.

El personal deberá ir en todo momento debidamente uniformado. En dicho uniforme no podrá figurar ningún distintivo de **FIRA DE BARCELONA**, salvo las tarjetas identificativas que la propia **FIRA DE BARCELONA** proporcionará a **LOS ADJUDICATARIOS**, quien responderá asimismo del buen uso de dichas tarjetas por parte de sus empleados.

7.3. Formación.

LOS ADJUDICATARIOS serán responsables de seleccionar, formar al personal que emplee para la prestación del servicio, y asignarle funciones.

A criterio de **FIRA DE BARCELONA** se desarrollará una sesión informativa de carácter presencial con los responsables de **LOS ADJUDICATARIOS**, a efectos de mejorar la calidad en el servicio.

7.4. Tarjetas identificativas.

El personal de **LOS ADJUDICATARIOS** deberá colocarse las tarjetas de identificación que a tal fin les proporcione la organización del evento.

Cláusula 8. OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES, SOCIALES, ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

EL/LOS ADJUDICATARIOS deberá/n cumplir la normativa legal vigente en materia de sanidad y prevención de riesgos laborales. Asimismo deberá/n cumplir y hallarse al corriente en todo momento de las obligaciones que como empresa le incumben en materia fiscal y laboral, siendo estricta y rigurosamente responsable, con carácter exclusivo y con entera indemnidad de FIRA DE BARCELONA, del cumplimiento de tales obligaciones. Concretamente deberá cumplir la Directiva comunitaria 96/71 y la ley española 45/99.

Serán de responsabilidad **DEL/DE LOS ADJUDICATARIOS** los salarios del personal, las cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Seguro de Accidentes del Trabajo, así como cualquier otra obligación dimanante de la legislación laboral vigente, siendo el único responsable del cumplimiento de tales prescripciones frente a los contratos de trabajo del personal contratado a sus órdenes y frente a los organismos reguladores de la materia.

Con carácter trimestral, **EL/LOS ADJUDICATARIOS** deberá aportar la documentación suficiente que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, así como el pago de los salarios correspondientes a sus empleados. En concreto, **EL/LOS ADJUDICATARIOS** deberán facilitar con respecto a los trabajadores que hayan prestado sus servicios en FIRA DE BARCELONA, la siguiente información:

- Relación actualizada del personal que ha prestado sus servicios en FIRA DE BARCELONA en el trimestre anterior, en la cual han de especificar el nombre y apellidos, número del D.N.I., número de afiliación a la Seguridad Social, categoría laboral, antigüedad, tipo de contrato, y número de días y horas de prestación de servicios en FIRA DE BARCELONA en el periodo de referencia.
- Papeletas de conciliación, demandas o denuncias recibidas de los trabajadores o ex-trabajadores de la empresa, que hayan prestado sus servicios en FIRA DE BARCELONA.
- Copia del Convenio Colectivo de aplicación vigente (sólo cuando se modifique).

Asimismo, **EL/LOS ADJUDICATARIOS** aportará/n certificado acreditativo de hallarse al corriente de las cuotas de Seguridad Social, y certificado acreditativo de haber satisfecho los salarios correspondientes sus trabajadores.

La no presentación de dicha documentación tras un segundo requerimiento por parte de FIRA DE BARCELONA, o el incumplimiento de tales obligaciones, representará la resolución automática del contrato, pudiendo ejecutar la fianza prestada, todo ello sin perjuicio del derecho de FIRA DE BARCELONA para ejercitar las acciones oportunas con tendencia al reintegro de la pérdida económica sufrida.

FIRA DE BARCELONA garantiza la confidencialidad de los datos que le sean facilitados, de conformidad con la ley española de Protección de Datos Personales.

EL/LOS ADJUDICATARIOS deberá/n cumplir todas las normas presentadas, con respeto a las normas de Participación de los Salones

EL/LOS ADJUDICATARIOS deberá/n nombrar un representante, que ejercerá las funciones de interlocutor con FIRA DE BARCELONA en los temas laborales, de prevención y de Seguridad Social.

EL/LOS ADJUDICATARIOS mantendrá en todo momento una adecuada coordinación con el Servicio de Prevención de FIRA DE BARCELONA, según el procedimiento que dicho Servicio establezca.

La finalización de la adjudicación, por las causas que fueren, bien por haber agotado el plazo de su vigencia, bien por resolución anticipada del mismo, no supondrá para **FIRA DE BARCELONA** ninguna obligación en relación con los trabajadores que **EL/LOS ADJUDICATARIOS** haya/n asignado para la prestación del servicio contratado.

Cláusula 9. OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

EL/LOS ADJUDICATARIOS está/n directamente obligado a cumplir las disposiciones y normas de seguridad de **FIRA DE BARCELONA**, así como conocer y cumplir cuantas otras normas legales o convencionales estuvieran vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, siendo el responsable exclusivo de su aplicación y de las consecuencias derivadas de su incumplimiento, tanto en lo concerniente a él como a sus posibles subcontratistas.

EL/LOS ADJUDICATARIOS deberá/n cumplir con los siguientes requisitos:

- haber realizado la Evaluación Inicial de Riesgos, incluyendo los riesgos de su actividad y las medidas de prevención y protección que pretenden aplicar.
- que sus trabajadores han recibido la información y formación precisa para la realización de las actividades
- que sus trabajadores son aptos desde el punto de vista de vigilancia de la salud, para realizar dichas actividades.
- que todos los trabajadores han recibido los medios de protección necesarios y equipos de trabajo, con marcado CE, según la legislación vigente, para la realización de sus actividades.
- que los Productos peligrosos a utilizar, disponen de las correspondientes fichas de seguridad.

EL/LOS ADJUDICATARIOS mantendrá/n en todo momento una adecuada coordinación con el Servicio de Prevención de **FIRA DE BARCELONA**, según el procedimiento que dicho Servicio establezca.

A su vez **FIRA DE BARCELONA**, deberá aportar **al/a los ADJUDICATARIOS** la siguiente documentación:

- Extracto de la Evaluación Inicial de Riesgos de las instalaciones donde se vayan a realizar los trabajos.
- Normas Mínimas de Prevención de Riesgos Laborales.
- Control de accesos a las instalaciones.
- Información sobre medidas en casos de emergencias

Con la finalidad de realizar una correcta coordinación de actividades empresariales el/los **ADJUDICATARIOS** nombrará un coordinador en fase de ejecución del servicio, que se deberá coordinar con el servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Fira de Barcelona. Se deberá asimismo mantener actualizada la información requerida en la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) de Fira de Barcelona.

Si en las visitas de seguridad realizadas por el servicio de prevención de **FIRA DE BARCELONA**, cuando el servicio se preste ocasionalmente en **FIRA DE BARCELONA**, dicho servicio de prevención advirtiera la comisión de más de tres incumplimientos graves o muy graves, a su juicio, y éstos no fueran subsanados en el plazo que a tal

efecto señale **FIRA DE BARCELONA**, ésta podría dar por resuelto el contrato. Las valoraciones sobre la gravedad del incumplimiento se realizarán según el método del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, INSHT, utilizado por el Servicio de Prevención de **FIRA DE BARCELONA**.

Cláusula 10. RESPONSABLE DEL SERVICIO.

LOS ADJUDICATARIOS deberán nombrar un Responsable, que estará al frente del servicio, con dedicación y experiencia suficientes.

El Responsable actuará como interlocutor ante el homónimo de **FIRA DE BARCELONA**, en relación con los aspectos propios del servicio, y realizará las funciones de coordinación de los servicios que preste **EL ADJUDICATARIO** en los emplazamientos del recinto ferial, asegurándose del buen cumplimiento de los mismos.

FIRA DE BARCELONA se reserva el derecho de solicitar a **EL ADJUDICATARIO** el cambio de Responsable, de acuerdo con causas que, a juicio de **FIRA DE BARCELONA** así lo requieran.

El Responsable del servicio deberá:

- ✓ estar localizable en todo momento (24 horas), en los periodos de actividad ferial (montaje, celebración y desmontaje).
- ✓ estar preferiblemente ubicado en Barcelona ciudad y/o provincia para facilitar cualquier tipo de comunicación con **FIRA DE BARCELONA** o por lo menos durante montaje y celebración del evento.
- ✓ Hablar inglés de forma fluida escrito y hablado.

Cláusula 11. CALIDAD EN EL SERVICIO.

Los servicios se prestarán con la diligencia y calidad necesaria comprometiéndose **LOS ADJUDICATARIOS** a observar las indicaciones y/o correcciones que, en su caso, señale **FIRA DE BARCELONA**, para obtener una mejora del servicio.

El personal del **ADJUDICATARIO**, deberá observar, con carácter general, las siguientes pautas de calidad en la prestación del servicio:

- Asegurar el nivel de calidad del servicio.
- Cumplimiento de los tiempos de espera y ejecución definidos.
- Facilitar la identificación y la implantación de todo tipo de mejoras.
- Planificar las actividades y prevenir cualquier tipo de incidencias que pueda perjudicar la realización de dicha planificación.
- Ser proactivo a la hora de solventar imprevistos a lo largo del montaje

Especialmente el **ADJUDICATARIO** deberá cumplir los Niveles de Servicio (SLA's) previstos en el **Anexo II** del Presente Pliego de Condiciones.

Pliego de Condiciones Técnicas

FIRA DE BARCELONA podrá realizar controles de la calidad del servicio. En caso de detectarse alguna anomalía en la prestación del servicio FIRA DE BARCELONA pondrá en conocimiento de LOS ADJUDICATARIOS las mismas debiendo LOS ADJUDICATARIOS implantar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición de las mismas, informando a FIRA DE BARCELONA de dichas acciones de mejora y sus plazos de implantación.

Cláusula 12. CONTENIDO DEL SOBRE A (OFERTA TÉCNICA).

Concretamente incluirá toda la documentación que deba ser objeto de valoración según los criterios definidos en el ANEXO I del Pliego de Condiciones Administrativas, y especialmente la relativa a los siguientes extremos:

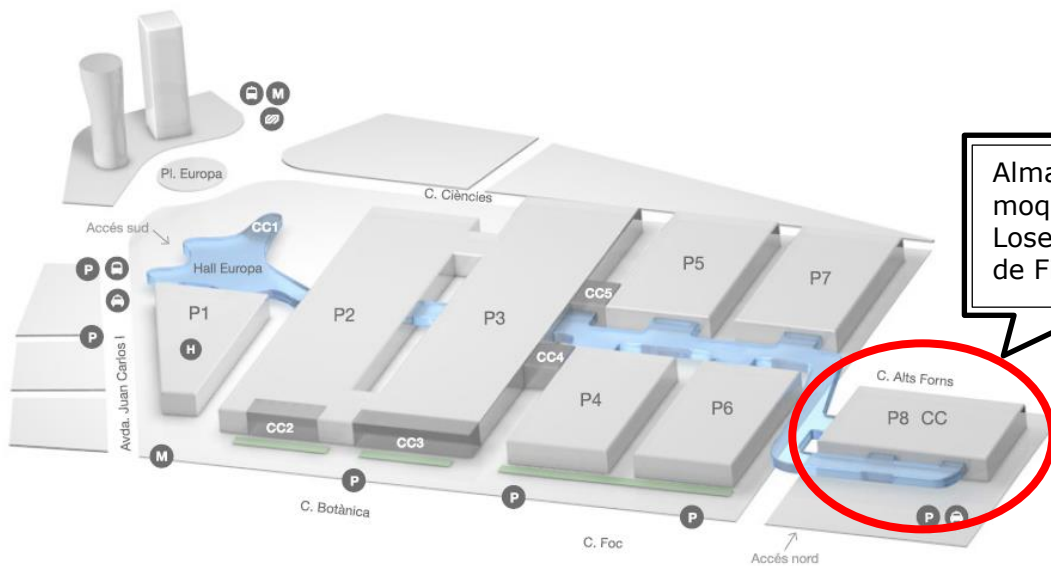
- Organización y recursos que se asignarán al cumplimiento del contrato, tanto de presencia en el recinto como de apoyo técnico externo.
- Descripción detallada del material ofertado para prestar el servicio a través de un catálogo completo de fotos y fichas técnicas.
- Entrega de una muestra física de tamaño 20cmx20cm del material ofertado para los dos Lotes.
- Para el lote 2: medios empleados para la gestión y paletización de la moqueta de Loseta de propiedad de Fira
- **Mejoras a los Pliegos Lote 1.**
 - Presentación de opción de suministro, instalación, retirada y reciclaje de moqueta. Se pide la descripción detallada de todo el proceso de reciclaje desde el suministro de moqueta reciclable, su retirada en los recintos Feriales de FIRA BARCELONA hasta el destino final de reciclaje. Es imprescindible presentar toda la documentación oficial y válida que certifique la sostenibilidad real del proceso y la reciclabilidad de la moqueta. Se valorarán aquellas propuestas que reduzcan el impacto ambiental de los residuos generados por FIRA DE BARCELONA. La propuesta debe ser específica, real y validada para su aplicación desde el momento de la adjudicación del contrato, para la gestión y reciclaje de residuos generados Si estas soluciones suponen un extra coste al precio ofertado por m2 de moqueta, se deberá de especificar en este apartado. No se valorarán aquellas soluciones que no estén listas para ser aplicadas al momento de la adjudicación del servicio.
 - Presentación de opciones de moqueta de pasillo de calidad superior con su relativa cotización y ficha técnica
 - Presentación de opciones de diferentes tipos de suelo (césped, linóleoum, ect) y su relativa cotización y ficha técnica
 - Propuesta de retirada de moqueta y relativa gestión de residuos (moqueta ferial standard). La propuesta deberá ser expresada en euros/m2 y deberá estar acompañada por un descriptivo detallado de todo el proceso. Dichas tarifas deberán incluirse en la oferta económica.

- Propuesta de servicio de limpieza completo previo de las zonas a enmoquetar (barrer y limpiar, eventual desescombro de las zonas, etc...). La propuesta deberá ser expresada en euros hora/persona.

- **Mejoras a los Pliegos Lote 2.**

- Propuesta de 1 (una) limpieza anual de la moqueta de loseta de propiedad de Fira DE Barcelona. Esta deberá incluir el transporte desde los Recintos de Fira de Barcelona hacia las instalaciones de limpieza y la devolución al Recinto de Fira de Barcelona.

ANEXO I
 PLANOS DE LOS RECINTOS DE MONTJUIC Y GRAN VÍA



Pliego de Condiciones Técnicas

ANEXO II

SLA's DE SERVICIO.

1. Características técnicas Lote 1.

La moqueta de pasillo, como la de exterior, la estampada y las letras de pasillo deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Moqueta tipo ferial del color elegido por **FIRA DE BARCELONA**, del catálogo disponible por los **ADJUDICATARIOS**. A tal fin se indica que los colores de más habitual utilización son: gris antracita, azul ducados, verde jaspe y rojo jaspe. La moqueta a ofertar deberá ser igual o similar a la descripción presente en el ANEXO IV Las partes podrán modificar, de mutuo acuerdo, el tipo de moqueta objeto de suministro.
2. **Ignífuga** con clasificación **Bfl - s1**
3. Deberá estar sujeta con **cinta adhesiva a doble cara** que no dañe de ninguna forma el suelo. La cinta doble cara utilizada para la instalación de la moqueta **NO** deberá dejar restos de cinta y pegamento en el suelo a la hora de retirarla. En caso de que esto pasara el proveedor responsable deberá proceder a su retirada.
4. **El plástico protector de polietileno** será de galga mínima de 250gr. o en su caso moqueta con plástico protector adhesivo, deberá cubrir la moqueta hasta los extremos hasta el momento de la inauguración.

Las partes podrán modificar, de mutuo acuerdo, el tipo de moqueta objeto de suministro.

2. Características técnicas Lote 2.

La moqueta de loseta deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Ser igual o similar a la descripción presente en el ANEXO IV. Los colores de más utilización son gris antracita y azul. No obstante FIRA BARCELONA comunicará al ADJUDICATARIO el color elegido para cada salón con la suficiente antelación.
2. El tamaño de las losetas podrá variar entre 50 x 50cm y 1mtr x 1mtr, no obstante para zonas muy extensas es preferible la loseta de 1mtr x 1mtr
3. Ignífuga con clasificación **Bfl - s1**
4. En cada uso la moqueta deberá estar en perfecto estado de uso, limpia y sin ningún desperfecto. En caso contrario el ADJUDICATARIO deberá prever al inmediato cambio de material
5. No es necesaria la utilización de plástico protector

Pliego de Condiciones Técnicas

3. SLA's de servicio Lote 1 y 2.

LOS ADJUDICATARIOS se comprometen a instalar las moquetas solicitadas en perfecto estado en la fecha que, en cada caso le indique FIRA DE BARCELONA en la orden de servicio, y en el horario diurno y/o nocturno que se precise.

LOS ADJUDICATARIOS deberán encargarse de dejar completamente **limpia la zona enmoquetada** (solo se quedará el plástico encima de la moqueta). Deberán hacerse responsable y recoger todo tipo de retales y restos generados por la instalación de la moqueta.

FIRA DE BARCELONA no se hará cargo en ningún momento de las mermas generadas durante el montaje.

LOS ADJUDICATARIOS acreditarán la entrega mediante el responsable designado al efecto.

Una vez efectuado por parte de FIRA DE BARCELONA el control de entrega del servicio contratado, las incidencias detectadas serán transmitidas a LOS ADJUDICATARIOS a través del Responsable designado.

En el supuesto de aparecer deficiencias en la entrega habrá un periodo **no superior a 4 horas (2 horas para salones externos) para subsanarlo.**

LOS ADJUDICATARIOS se comprometen a comunicar diariamente al interlocutor de FIRA DE BARCELONA, durante los periodos de prestación del servicio, cualquier incidencia que pueda producirse en relación a los servicios a prestar.

A los anteriores efectos se entiende por incidencia cualquier aspecto relacionado con el servicio, que afectando a la calidad del mismo, pueda derivar en una posterior reclamación por parte del Salón y/o Organizador.

LOS ADJUDICATARIOS deberán trasladar a FIRA DE BARCELONA la incidencia, junto con la solución propuesta, aceptando en todo caso la solución que finalmente adopte FIRA DE BARCELONA.

LOS ADJUDICATARIOS aceptarán tramitar las incidencias según el procedimiento que FIRA DE BARCELONA aplique en ese momento.

En todo caso FIRA DE BARCELONA comunicará al ADJUDICATARIO con la suficiente antelación cualquier cambio de procedimiento y operativa en la tramitación y gestión de incidencias, comprometiéndose EL ADJUDICATARIO a seguir la operativa que a tal fin se le indique.

3.1 Tiempos de trabajo.

LOTE 1

FIRA BARCELONA comunicará con un mínimo de 10 días antes del inicio del montaje oficial la orden de servicio con todos los detalles necesarios para una correcta ejecución del mismo.

No obstante habrá la posibilidad de cambios menores durante el primer día oficial de montaje. Dichos cambios no deberán comportar ningún cambio de precio para FIRA BARCELONA.

En caso de cambios que conlleven una modificación sustancial de m2 a montar, se presupuestará aparte.

Para los servicios requeridos en el Lote 1 los tiempos de montaje son, en línea general, los siguientes:

Moqueta de pasillo: Montaje el último día y/o noche de montaje oficial.

Moqueta zonas actividades: primer día de montaje oficial o de anticipación de montaje.

No obstante la instalación de la moqueta podría realizarse en diferentes momentos según requerimiento del Salón:

1. **la noche antes** del día oficial de inauguración del Salón (en la mayoría de los casos)
2. **una o dos noche antes** la noche previa al día oficial de inauguración
3. **antes del inicio oficial del montaje**

En caso de Anticipación de montaje (caso 2 y 3 arriba descritos):

- ✓ **LOS ADJUDICATARIOS** deberán disponer de personal de mantenimiento disponible a atender llamadas por parte de FIRA BARCELONA durante todo el periodo de montaje con el fin de solventar eventuales desperfectos que se provoque
- ✓ La moqueta colocada en dicho periodo deberá estar protegida con **doble capa de plástico y con un cartel indicando la fragilidad del suelo**
- ✓ No supondrá ningún cambio de coste a lo establecido en el presente proceso de licitación

LOTE 2

FIRA BARCELONA comunicará con un mínimo de 3 meses antes del inicio del montaje la orden de servicio con todos los detalles necesarios para una correcta ejecución del mismo.

La instalación de moqueta de loseta puede ser de 10 días antes del inicio oficial del montaje del evento en los casos en que haya antelación de montaje o montajes en la sala 8.0 del recinto de Gran vía

Para ello es necesario que el ADJUDICATARIO vuelva 2 días antes del inicio oficial del evento a revisar y subsanar eventuales desperfectos.

Para el resto de casos se monta el **primer día de montaje oficial**

❖ Sanciones.

Se considerará motivo de rescisión inmediata del contrato cualquier montaje no acabado en los plazos marcados y/o acordados cuando comporte un grave perjuicio para la imagen del Salón. Y ello sin perjuicio del derecho de **FIRA DE BARCELONA** a no pagar dichos servicios. En tales casos **FIRA DE BARCELONA** podrá solicitar un peritaje del valor del lucro cesante sufrido como consecuencia del incumplimiento por el ADJUDICATARIO, el cual tendrá la obligación de asumir la indemnización en la cuantía que fije el peritaje.

Penalizaciones:

FIRA DE BARCELONA aplicará las siguientes penalizaciones por los incumplimientos de los SLA's fijados anteriormente:

- Falta de calidad en la entrega: 10% sobre la facturación total del evento.
- Incumplimiento de los tiempos de entrega: 30% sobre la facturación total del evento.

ANEXO III

CONSUMO APROXIMADO

Lote 1

El consumo anual aproximado en m2 de moqueta de pasillo para FIRA DE BARCELONA relativo al año 2016 es de **552.437 m2**. Dicho consumo incluye las peticiones de Salones Externos que representan un 61% del total.

Eventos	M2	Peso %
Evento Externo 1	9005	61%
Evento Externo 2	42339	
Evento Externo 3	20470	
Evento Externo 4	20067	
Evento Externo 5	9221	
Evento Externo 6	18089	
Evento Externo 7	19430	
Evento Externo 8	76156	
Evento Externo 9	3543	
Evento Externo 10	65651	
Evento Externo 11	10036	
Evento Externo 12	1004	
Evento Externo 13	39500	
Evento Externo 14	575	
Evento Externo 15	1213	
Alimentaria	99085	39%
Expohogar Otoño	8444	
Ocasión	8328	
Hostelco	26079	
Infancia	1974	
Motoh! Barcelona	5670	
Expohogar Primavera	5967	
IoT Solutions World	9408	
Futura	1349	
Btravel	8473	
Bcn Games World	29436	
Liber	4822	
Caravaning	5923	
Infancia	1180	

Según lo indicado en los párrafos anteriores, la totalidad de este Lote se asignará entre 45 % y 55%% cada uno a 2 (dos) proveedores.

Dicha cifra es orientativa y en ningún caso supone obligatoriedad alguna para FIRA DE BARCELONA en cuanto un volumen anual de contratación de servicios.

Lote 2

Se detalla el consumo anual aproximado en m2 de moqueta de Loseta para FIRA DE BARCELONA relativo al año 2016. Dicho consumo incluye las peticiones de Salones Externos que representan un 54% del total.

El consumo de colocación de moqueta de Fira de Barcelona está representado en su totalidad para Salones Externos.

Alquiler de Moqueta en Losetas

Salón	M2	Peso %
Evento Externo 1	1186	54%
Evento Externo 2	363,75	
Evento Externo 3	9010	
Evento Externo 4	1960	
Evento Externo 5	7349	
Smart City	16730	46%
Total	36598,75	

Colocación Moqueta Fira

Salón	Metros	Peso %
Evento Externo 1	3242	100%
Evento Externo 2	6500	
Evento Externo 3	6500	
Evento Externo 4	6500	
Total	22742	

Como indicado en los párrafos anteriores, la totalidad de este Lote se asignará a 1 (un) único proveedor.

Dicha cifra es orientativa y en ningún caso supone obligatoriedad alguna para FIRA DE BARCELONA en cuanto un volumen anual de contratación de servicios